

SALUDPROFESIONAL

Índice

1. Nueva Mutua Sanitaria
2. Cobertura médica
3. Prestaciones Especiales
4. Medicina Preventiva
5. Servicios
6. Asistencia en viaje
7. Cobertura Nacional
8. Condiciones de Contratación
9. Anexo I - Coberturas
10. Anexo II – Cláusula Enfermedades Graves



Nueva Mutua Sanitaria

Con **más de 60 años de experiencia**, en Nueva Mutua Sanitaria cuidamos de la salud de nuestros mutualistas y asegurados en cada etapa de su vida, ofreciéndoles servicios de calidad que nos permitan cumplir con nuestro deseo de convertirnos en la mejor opción de asistencia sanitaria.

En Nueva Mutua Sanitaria contamos con **profesionales médicos de primer nivel** que forman parte de un cuadro médico compuesto por **más de 20.000 profesionales** y **más de 150 centros hospitalarios concertados en toda España**.



SALUDPROFESIONAL

Salud Profesional, el seguro de salud de los profesionales.
Más de 60 años de experiencia.

Nueva Mutua Sanitaria

1. Entidad sin ánimo de lucro
2. Sin límites económicos a las garantías de la póliza, salvo los establecidos en la póliza de asistencia en viaje
3. Prestaciones Especiales sin franquicia
4. Más de 40.000 asegurados confían en nosotros



Cobertura Médica



Salud Profesional Familia es un seguro de salud con las mejores prestaciones, dirigido a familias que prefieren la comodidad y calidad de la sanidad privada para la gran mayoría de sus necesidades de salud.



Atención primaria: Medicina general, Enfermería y Pediatría

Asistencia Domiciliaria 24h.

Urgencias 24 h.

Especialidades médicas, quirúrgicas y pruebas diagnósticas.

Hospitalización médica, pediátrica, psiquiátrica, en U.V.I., quirúrgica y obstétrica.

Métodos terapéuticos, entre otros: quimioterapia, radioterapia, rehabilitación y fisioterapia.

* Consultar Anexo I para ver el detalle de las coberturas.

Prestaciones Especiales



Salud Profesional Familia cubre prestaciones exclusivas en el mercado, sin franquicia:

Diagnóstico y
tratamiento de
la **infertilidad**

- Inseminación artificial
- Fecundación *in vitro*



Cirugía
refractiva de la
miopía



Medicina Preventiva



Servicios



- Ambulancia
- Podología
- Psicología
- Hospitalización domiciliaria
- Prótesis
- Estudios genéticos

Asistencia en viaje



Asistencia de urgencia en el extranjero

- Gastos médicos en el extranjero hasta un máximo de **12.000€** por siniestro y asegurado.
- Garantías cubiertas, entre otras:
 - Traslado sanitario de enfermos y heridos
 - Regreso de los asegurados acompañantes
 - Regreso del asegurado en caso de hospitalización de un familiar
 - Regreso anticipado por siniestro grave y en caso de hospitalización o defunción de un familiar
 - Búsqueda y localización de equipajes
- Servicios de Información gratuito e ininterrumpido de 24 horas durante los 365 días del año, en el que el asegurado podrá consultar toda la información necesaria para la preparación de cualquier viaje de la forma más segura y saludable.

Cobertura Nacional



Comunidad de Madrid

- Grupo Quirón (entre otros):
 - Hospital Quirónsalud Madrid
 - Fundación Jiménez Díaz
 - Hospital Ruber Internacional
 - Hospital de la Luz
 - Hospital Ruber Juan Bravo
- Grupo HM (entre otros):
 - Hospital Madrid Norte Sanchinarro
 - Hospital Madrid Montepíncipe
- Grupo Vithas:
 - Hospital Vithas Nisa Pardo de Aravaca
 - Hospital Vithas Ntra. Sra. De América
- Clínica Universidad de Navarra
- Orden Hospitalaria San Juan de Dios (entre otros):
 - Hospital San Rafael
- Hospital San Francisco de Asís
- Hospital Ntra. Sra. del Rosario
- Clínica Centro
- Centro Oncológico Anderson
- Atención preferente en Hospital Beata María Ana de Jesús
- Clínica Baviera

Condiciones de Contratación



SALUDPROFESIONAL Familia

- **Destinatarios:** Colegiados del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de la Comunidad de Madrid, y sus familiares directos.
- **Tipo de colectivo:** Abierto.
- **Tomador y pagador de la Póliza:** Cada uno de los tomadores.
- **Forma de pago:** Domiciliación bancaria.
- La tarifa se incrementará en un 0,15% en concepto de Consorcio de Compensación de Seguros.

(*) Sujeto a las normas de suscripción de la compañía.

Prima 2018 y 2019 persona / mes SIN COPAGO (*)

De 0 a 4 años	36,00 €
De 5 a 14 años	25,00 €
De 15 a 25 años	29,00 €
De 26 a 34 años	35,00 €
De 35 a 44 años	45,00 €
De 45 a 54 años	56,00 €
De 55 a 59 años	78,00 €
De 60 a 64 años	106,00 €
De 65 a 69 años	146,00 €
A partir de 70 años	199,00 €

Condiciones de Contratación



SALUDPROFESIONAL Familia

- **Destinatario:** Colegiados del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de la Comunidad de Madrid, y sus familiares directos.
- **Tipo de colectivo:** Abierto.
- **Tomador y pagador de la Póliza:** Cada uno de los tomadores.
- **Forma de pago:** Domiciliación bancaria.
- La tarifa se incrementará en un 0,15% en concepto de Consorcio de Compensación de Seguros.

(*) Sujeto a las normas de suscripción de la compañía.

FAMILIA JOVEN:

Familias sin hijos cuyos miembros no superen los 45 años y familias con hijos cuya media de edad no supere los 35 años.

Prima 2018 y 2019 familia / mes SIN COPAGO (*)

Familia sin hijos	76,00 €
Familia con 1 hijo	105,00 €
Familia con 2 hijos	135,00 €
Familia con 3 hijos	158,00 €

Condiciones de Contratación



SALUDPROFESIONAL Familia

- **Destinatario:** Colegiados del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de la Comunidad de Madrid, y sus familiares directos.
 - **Tipo de colectivo:** Abierto.
 - **Tomador y pagador de la Póliza:** Cada uno de los tomadores.
 - **Forma de pago:** Domiciliación bancaria.
 - La tarifa se incrementará en un 0,15% en concepto de Consorcio de Compensación de Seguros.
- Las tarifas de los **familiares directos** (cónyuges, parejas de hecho e hijos) se aplicarán por tramos de edad.

(*) Sujeto a las normas de suscripción de la compañía.

OFERTA NUEVOS COLEGIADOS:
Nuevas colegiaciones tramitadas durante 2018.

Prima 2018 y 2019 persona / mes SIN COPAGO (*)

Hasta 29 años

25,00 €

Condiciones de Contratación Anualidad 2018

	CUESTIONARIO DE SALUD	CARENCIAS	COPAGOS
COLEGIADOS DEL COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS TÉCNICOS EN INFORMÁTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Y FAMILIARES DIRECTOS	<p>Valoración de cuestionario</p> <p>Se asumen preexistencias, salvo enfermedades graves (*)</p>	<p>No existirán períodos de carencia, excepto prestaciones especiales (**), si la contratación se realiza durante el período especial de adhesión, que finalizará el próximo 30 de junio de 2018.</p>	<p>Sin copagos</p>

(*) Consultar anexo II.

(**) **Prestaciones especiales:** Cirugía refractiva de la miopía y Diagnóstico y tratamiento de la infertilidad, cuya carencia será de 24 meses.

Contacta con Nosotros



Teléfono

91 290 90 90



En oficina

Nueva Mutua Sanitaria
C/ Villanueva 14, 4º,
28001 Madrid

Horario de lunes a jueves de 9 a 18 horas
y viernes de 9 a 15 horas



E-mail

polizas@nuevamusuasanitaria.es

ANEXO I Coberturas

Especialidades médicas, quirúrgicas y pruebas diagnósticas	Medicina General	Incluye asistencia en consultorio y a domicilio cuando así se requiera. Prescripción de las pruebas y medios diagnósticos básicos.
	Pediatría y puericultura	Asistencia en consultorio de niños hasta 14 años de edad, la indicación y prescripción de las pruebas y medios diagnósticos básicos (analítica, ecografía y radiología general), aplicándose las mismas normas ya citadas en Medicina General.
	Enfermería	Incluye asistencia en consultorio y a domicilio.
Asistencia domiciliaria 24 h		
Urgencias		Urgencias Hospitalarias y Domiciliarias 24 h.
Especialidades médicas, quirúrgicas y pruebas diagnósticas	Alergia e inmunología	
	Análisis clínicos	
	Anatomía patológica	Incluye la realización de las siguientes dianas terapéuticas: BRAF, ALK, K-RAS, N-RAS, E-ERB2/HER2, EGFR, C-Kit previa a la administración de fármacos citostáticos.
	Anestesiología y reanimación	
	Angiología y cirugía vascular	
	Aparato digestivo	Incluye las técnicas endoscópicas y la cápsula endoscópica en intestino delgado (procedimiento diagnóstico mínimamente invasivo) para el diagnóstico de anemias de origen desconocido. Incluye intervención por vía laparoscópica, lo que minimiza las complicaciones y reduce las estancias hospitalarias.
	Cirugía General y del aparato digestivo	Incluye la vía laparoscópica.
	Cardiología	
	Cirugía cardiovascular	
	Cirugía oral y maxilofacial	
	Cirugía pediátrica	
	Cirugía plástica y reparadora	
	Cirugía torácica	
	Dermatología	
	Diagnóstico por imagen	Prevía prescripción por un médico del Cuadro Médico, cubre las técnicas de habituales como radiología general, ecografía, tomografía axial computerizada (T.A.C.), resonancia magnética, angiografía, arteriografía digital y gammagrafía, la densitometría ósea, mamografía y servicios de radiología intervencionista o invasiva.
	Endocrinología	
	Geriatría	
	Ginecología	Incluye la medicina preventiva, con exámenes periódicos encaminados al diagnóstico precoz de neoplasias de mama y de cuello uterino. Incluye el estudio, diagnóstico y tratamiento de la infertilidad y la esterilidad, según se describe en el apartado correspondiente en Prestaciones Especiales. Las intervenciones ginecológicas por vía laparoscópica y las histeroscopias. También incluye el drenaje linfático inmediatamente posterior a la mastectomía de origen neoplásico, con el límite de ocho sesiones (una sesión semanal hasta un máximo dos meses de tratamiento).
	Hematología y hemoterapia	
	Medicina interna	
	Medicina nuclear / Isótopos radioactivos	
	Nefrología	
	Neonatología	Asistencia al recién nacido: comprende la asistencia sanitaria al recién nacido en centros concertados por la Mutua y los gastos derivados de la misma, siempre y cuando el parto haya sido cubierto por la Póliza.
	Neumología	
	Neurocirugía	Incluido el uso de neuronavegador y aspirador ultrasónico.
	Neurofisiología	Incluye Vídeo EEG y Estudio del Sueño.
	Neurología	
	Obstetricia	Incluye las clases de preparación al parto. Incluidos los siguientes estudios prenatales: EBA screening, amniocentesis y biopsia corial.
	Odontostomatología	
	Oftalmología	Incluye la fotocoagulación con láser, y el trasplante de córnea. Se incluyen los procedimientos de optometría, siempre y cuando vayan acompañados de la prescripción de un oftalmólogo de la Mutua. También está incluida la cirugía refractiva de la miopía mediante láser, según se describe en el apartado correspondiente en Prestaciones Especiales.
	Oncología	Incluye trasplantes autólogos de médula ósea o de células progenitoras de sangre periférica exclusivamente para tratamientos de tumores de estirpe hematológica. Quedan incluidos los reservorios implantables de perfusión endovenosa utilizados en quimioterapia.
	Otorrinolaringología	Se incluye la cirugía mediante láser CO2 y radiofrecuencia.
Planificación Familiar	Incluye consulta, implantación de DIU (excluido el coste del dispositivo), vasectomía y ligadura de trompas.	
Psiquiatría		
Reumatología		
Radiología intervencionista o invasiva		
Traumatología y cirugía ortopédica	Incluye la cirugía artroscópica, cirugía de la mano, nucleotomía percutánea, quimionucleolisis así como los injertos óseos de materiales biológicos.	
Urología	Incluye el estudio, diagnóstico y tratamiento de la infertilidad y la esterilidad, según se describe en el apartado correspondiente en Prestaciones Especiales. Incluye también las intervenciones por vía laparoscópica en aquellas patologías en las que se ha demostrado su eficacia, así como la fotovaporización de próstata con láser.	

Métodos terapéuticos	Aerosolterapia y ventiloterapia	
	CPAP y BiPAP	Solamente para el tratamiento de insuficiencia respiratoria de origen neuromuscular o pulmonar. Excluido en el caso de apnea obstructiva del sueño
	Hemodiálisis	Exclusivamente para el tratamiento de las insuficiencias renales agudas, siendo el periodo máx. de un año.
	Litotricia del aparato urinario	
	Foniatría	Como tratamiento de rehabilitación en caso de nódulos laringeos o tras laringectomía, hasta un máximo de 24 sesiones.
	Oxigenoterapia	
	Quimioterapia	La Mutua sólo correrá con los gastos correspondientes a los productos farmacéuticos específicamente citostáticos que se expendan en el mercado nacional en las indicaciones relacionadas en la ficha técnica del producto autorizadas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Excluida quimioterapia oral.
	Radioterapia	Incluye el tratamiento con acelerador lineal, la braquiterapia y la radiocirugía.
	Rehabilitación	Está comprendida únicamente con carácter ambulatorio y exclusivamente para las afecciones de origen en el aparato locomotor, en los centros designados por la Mutua. Hasta un máximo de 40 sesiones al año para patologías crónicas y hasta 60 sesiones para patologías agudas ocasionadas por traumatismos o postquirúrgicas. Queda excluida la rehabilitación a domicilio, la rehabilitación de origen neurológico, rehabilitación del suelo pélvico, rehabilitación cardíaca en régimen ambulatorio o aquellas que usen equipamiento robótico. La rehabilitación con ondas de choque se prestará exclusivamente para las siguientes patologías: Tendinitis calcificada de hombro; epicondilitis humeral; epitrocleítis humeral; fascitis plantar; y retraso en la consolidación de fracturas o no unión (pseudartrosis). El número máximo de sesiones para este tipo de tratamiento es de 5 sesiones.
	Tratamiento del dolor	Incluidos exclusivamente los reservorios implantables (tipo port-a-cath)
Otros servicios	Ambulancia	Se prestará este servicio por vía terrestre. Esta prestación sólo cubre el traslado para ingreso hospitalario o asistencia de urgencia y no incluye los traslados requeridos para tratamientos de rehabilitación, realización de las pruebas diagnósticas ni asistencia a consultas médicas en régimen ambulatorio, aunque sean prescritas por un médico de la Mutua.
	Podología	Quiropodia hasta cuatro sesiones de podología al año.
	Psicología	Hasta un máximo de 4 consultas o sesiones al mes, con un límite de 16 anuales.
	Hospitalización domiciliaria	Cuando la patología del enfermo requiera cuidados especiales sin llegar a precisar ingreso hospitalario y siempre previa prescripción del médico del Cuadro Médico. No comprende la asistencia de problemas de tipo social.
	Prótesis	<ul style="list-style-type: none"> • Oftalmología: excluidas todo tipo de lentes excepto la lente intraocular monofocal utilizada para la cirugía de cataratas. Excluido todo tipo de material y lentes excepto la lente monofocal utilizada para la cirugía de cataratas. • Traumatología y Cirugía Ortopédica: Prótesis de cadera, rodilla, y de otras articulaciones; material necesario para la fijación de columna; disco intervertebral; material de interposición intervertebral (o interespinosas); material necesario para vertebroplastia-cifoplastia; material osteo-ligamentoso biológico obtenido de bancos de tejidos nacionales; material de osteosíntesis. • Cardiovascular: Prótesis vasculares (Stent, by-pass periférico o coronario, medicalizado o no), marcapasos y válvulas cardíacas, excluidas las de implantación por vía percutánea, el marcapasos de tipo desfibrilador, el corazón artificial y el tipo resincronizador, así como el resto de dispositivos intracardiacos de implantación percutánea. Prótesis vasculares (Stent, by-pass periférico o coronario, medicalizado o no); válvulas cardíacas, excluidas las de implantación por vía percutánea; marcapasos con exclusión de cualquier tipo de desfibrilador y del corazón artificial. • Quimioterapia o Tratamiento del Dolor: excluidos todos los dispositivos excepto reservorios. • Otros materiales quirúrgicos: Mallas abdominales, excluidas las de doble capa para el tratamiento de la patología de la pared abdominal; sistemas de suspensión urológica; sistemas de derivación de líquido cefalorraquídeo (hidrocefalia); prótesis de mama y expansores, exclusivamente en la mama afectada por una cirugía tumoral previa.
Estudios genéticos	Con el fin de diagnosticar y tratar una enfermedad de índole genética.	
Hospitalización	Hospitalización médica	
	Hospitalización pediátrica	Incluye tanto la hospitalización convencional como en incubadora.
	Hospitalización psiquiátrica	Sólo se facilitará para los tratamientos de los brotes agudos que no sean de enfermos crónicos, quedando la estancia limitada a un periodo máximo de treinta (30) días al año.
	Hospitalización en U.V.I.	
	Hospitalización quirúrgica	
	Hospitalización Obstétrica (parto)	Atendido por obstetra, auxiliado por matrona e incluye los gastos de paritorio. Se excluyen expresamente los partos en medio acuático, a domicilio y por medios alternativos.
Hospitalización prescrita por médico ajeno al Cuadro Médico	Serán a cargo del paciente los gastos relativos a honorarios médicos ajenos al Cuadro Médico, así como las prótesis y prescripciones diagnósticas realizadas por éstos. El ingreso hospitalario se podrá autorizar con cargo a la Mutua siempre que el hospital esté concertado y no haya mostrado su oposición, siendo 8 días de estancia el máx. de cobertura.	
Urgencias telefónicas 24 horas	Gestión de traslados	Atención informativa sobre el cuadro médico, así como asesoramiento en situaciones de urgencia, facilitado por un equipo médico las 24 horas del día, los 365 días del año.
	Urgencias domiciliarias	
	Urgencias hospitalarias	
Asistencia en viaje en el extranjero		<ul style="list-style-type: none"> • Pago o reembolso de gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización. • Transporte o repatriación sanitaria del Asegurado en caso de enfermedad o accidente y del resto de los Asegurados en caso de no poder realizarlo por los medios previstos inicialmente. • Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y acompañantes Asegurados hasta el domicilio. • Desplazamiento de una persona al lugar del siniestro, si el estado del Asegurado impide su repatriación o regreso inmediato. • Retorno anticipado del asegurado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de un familiar del asegurado.
Prestaciones Especiales	Cirugía refractiva de la miopía	Tratamiento con Láser Excímer para Asegurados con más de cuatro dioptrías en cada ojo de miopía, siendo acumulable el 50% de astigmatismo.
	Diagnóstico y tratamiento de la infertilidad	Ambos miembros de la pareja (hombre y mujer) de alta en la Mutua. Edad límite mujeres de 40 años. Incluye tratamiento de Inseminación artificial, Fecundación in Vitro y tratamientos combinados de ambos.
	Chequeo médico preventivo	Consulta con especialista de medicina interna que realiza una completa historia clínica al paciente y en función de los resultados realiza una batería de pruebas diagnósticas en base a los factores de riesgo obtenidos de la historia clínica previa. El chequeo finaliza con una segunda consulta con el internista, entrega de resultados, informe y la valoración de opciones terapéuticas si fuesen precisas. Coste del servicio: hasta 59 años: 250€; mayores de 59 años: 350€.

ANEXO II

Cláusula para enfermedades graves

Póliza sin preexistencias, excepto para las siguientes patologías:

1. Procesos Oncológicos (con diagnóstico menor de 10 años o con diagnóstico anterior a 10 años con recidivas)

2. Enfermedades del Sistema Nervioso y órganos de los sentidos:
Esclerosis Múltiple, Parkinson, Alzheimer, Epilepsia, Paraplejas

3. Enfermedades mentales:
Esquizofrenia, Trastornos Bipolares, Retraso Mental. Trastornos de la conducta alimenticia

4. Enfermedades del Sistema Endocrino:
Diabetes Mellitus tipo I, Obesidad Mórbida. Alteraciones corticosuprarrenales

5. Enfermedades del sistema Ostemioarticular y tejido Conectivo:
Lupus Sistémico, Artritis Reumatoide, Espondilitis Anquilopoyética, Dermatomiositis, Distrofias Musculares

6. Anomalías Congénitas y Cromosopatías

7. Enfermedades del Sistema Circulatorio:
Cardiopatía Isquémica, Enfermedades Cerebrovasculares, Aterosclerosis, Enfermedad Hipertensiva Maligna.
Insuficiencia Cardíaca. Miocardiopatía. Trastornos del ritmo. Enfermedades vasculares

8. Enfermedades del Aparato Respiratorio:
Enfermedad Obstructiva Crónica, Fibrosis Pulmonar, Neumonitis, Granulomatosis, Neumoconiosis, Histiocitosis

9. Enfermedades del Aparato Digestivo y Genitourinario:
Colitis Ulcerosa, Enfermedad de Crohn, Hepatopatías Crónicas, Insuficiencia Renal Crónica

10. Enfermedades de la sangre y Órganos Hematopoyéticos:
Hemofilia, Anemia Falciforme, Alteraciones de la coagulación

11. Pluripatología:
Además de las anteriormente descritas, se valorarán las patologías que, por sí solas, no se considerarían enfermedades graves, pero que unidas a otras, pueden llegar a considerarse como patología grave.



SALUDPROFESIONAL